



DJ (1456)

SANTIAGO 5 NOVIEMBRE 2025

**RESOLUCIÓN N° 04659 EXENTA**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 y en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el Certificado del Honorable Consejo Superior N°45 de 2025; en la constancia del jefe del Servicio de Educación Física de 06 de octubre de 2025; y en el certificado de defunción emitido con fecha 24 de septiembre de 2025.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2.- Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes, para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

  
3.- Que, el Consejo Superior es el organismo colegiado de mayor jerarquía de la Universidad, y dentro de sus atribuciones se encuentra la de aprobar el nombramiento de Profesores Eméritos, Honoris Causae y conferir otras distinciones, en aplicación de lo dispuesto por el artículo N°5 letra n) del Estatuto Orgánico de la Universidad.

4.- Que, en sesión N°428 de 2025 realizada el 30 de octubre, a petición de la Sra. Rectora, se aprobó por unanimidad el otorgamiento del título póstumo de Ingeniero Civil Industrial, mención agroindustria, al estudiante Álvaro Tomás Fuenzalida Romero, cédula de identidad N°1 [REDACTED].

5.- Que, lo previamente expuesto consta en certificado N°45 de 2025, emitido por el señor Secretario General, en su calidad de ministro de fe del Honorable Consejo Superior, correspondiendo la formalización mediante acto administrativo de la determinación del ente colegiado, por tanto,



**RESUELVO:**

Promúlguese, el acuerdo del Honorable Consejo Superior de fecha 30 de octubre de 2025, y otórguese el título póstumo de Ingeniero Civil Industrial, mención agroindustria, al estudiante Álvaro Tomás Fuenzalida Romero (Q.E.P.D.), cédula de identidad N°1 [REDACTED]

Regístrate y comuníquese.

**DISTRIBUCIÓN:**  
**RECTORÍA**

GABINETE DE RECTORÍA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Escuela de Industria

**CONTRALORÍA INTERNA**

Departamento de Control de Legalidad

**SECRETARÍA GENERAL**

Unidad de Títulos y Grados

Unidad de Archivo Institucional



Firmado  
digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha: 2025.11.06  
17:27:51 -03'00'  
Maria.Torres.Alcayaga



MARISOL Firmado  
PAMELA digitalmente por  
DURAN Pamela DURAN  
SANTIS Santis  
Fecha: 2025.11.05  
16:29:48 -03'00'

**PCT**  
PCT/agg